



ACTA SESIÓN N° 1 / 2023 "COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (CORECC) REGIÓN DE AYSÉN "

SESIÓN N°: 1	FECHA: 25-07-2023	HORA INICIO: 10:00 HORA TERMINO: 12:20	LUGAR: Gobierno Regional de Aysén y a través de plataforma digital Zoom
N° ASISTENTES: 45			
PRESIDE SESIÓN: Gobernadora Regional de Aysén, Andrea Macías Palma			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN			
Alcances regionales de los avances de reglamentos de composición del Comité Regional de Cambio Climático y de los objetivos y estado del Plan de Acción Regional de Cambio Climático			

TABLA DE CONTENIDOS

- 1.- Apertura de CORECC por parte de Gobernadora Regional.
- 2.- Presentación de Andrés Troncoso, profesional departamento de la división jurídica del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) sobre avances de reglamentos de composición del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) y procedimental de elaboración del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC).
- 3.- Presentación de Nicolás Smith, profesional de la SEREMI del Medio Ambiente de Aysén sobre avances del PARCC Aysén.
- 4.- Cierre de CORECC por parte de Gobernadora Regional.

RESEÑA DE LO TRATADO

- 1.- **Andrea Macías, Gobernadora Regional**, da la bienvenida al CORECC mencionando que la presencialidad de asistentes se vio afectada por las nevadas de los últimos días, pero que se valora la asistencia en línea. Hace lectura del acta anterior (sesión N°2 del 2022).
- 2.- **Andrés Troncoso del MMA**, inicia presentación titulada: Ley N°21.455 Marco de Cambio Climático. Reglamento Orgánico y Procedimental. Comités Regionales de Cambio Climático. En ella describe las etapas y fechas del proceso reglamentario en base a lo que estipula la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) que incluye proceso de elaboración con CORECCs, participación ciudadana, aprobación por el Comité de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático y que actualmente están en revisión por Contraloría General de la República (CGR).

Sobre composición del CORECC menciona que desde lo que estipula la LMCC el reglamento incorpora invitación a actores externos al CORECC y la figura del Equipo Técnico Asesor como complemento técnico para ampliar integración de capacidades por medio de comités para la elaboración del PARCC. El reglamento en revisión define que en la región de Aysén las 10 municipalidades estarían representadas en el CORECC a través de sus alcaldes.

Sobre representantes de la sociedad civil, el reglamento establecerá diferentes estamentos de la sociedad, que deberán estar en un registro público de organizaciones (que cuenten con 1 año de vigencia mínimo) que, manifestando interés y después de proceso de elección, las dos primeras mayorías, de categorías distintas, tendrán representación en CORECC por 2 años. Explica además otras consideraciones de la representación contenidas en el reglamento y fechas de nómina, inscripción, sorteo y elección de representantes.

Sobre el funcionamiento del CORECC, menciona que podrá sesionar en pleno y comisiones, que requiere y se valida una planificación anual, que puede sesionar de forma ordinaria y extraordinaria y que las



actas se elaboran e informan de forma pública. Repasa las responsabilidades de integrantes con derecho a voto y/o voz. En relación al quorum para la toma de decisiones la propuesta de reglamento menciona que los instrumentos de gestión climática sometidos a votación deberán contener aprobación de al menos 15 votos en la región de Aysén, y otras decisiones CORECC serán por mayoría simple.

Sobre el reglamento procedimental, se explica que la elaboración y actualización de los PARCC tendrá 5 etapas con un plazo máximo de 290 días hábiles entre resolución de inicio y resolución final por Delegación Presidencial Regional (DPR).

Andrea Macías consulta sobre el estado de reglamentos en CGR, detalles de decisiones CORECC si son integrantes o presentes en sala que se cuentan en las votación, y en relación a la resolución final de la DPR y el rol de descentralización de estos procesos, consulta sobre disposición del MMA en relación a solicitud de modificación de la LMCC, impulsada por Gobernadores Regionales, para que aprobación de PARCCs recaiga en Gobiernos Regionales.

Andrés Troncoso menciona que desde su experiencia en la tramitación de la LMCC comparte rol que debiera tener la región para la aprobación final de sus instrumentos y que estuvo en revisión la iniciativa de transferencia de competencias a Gobiernos Regionales para la aprobación de PARCC, pero desconoce alcance y desarrollo de esta iniciativa, no siendo responsabilidad directa del MMA. En relación a la 1ra pregunta responde que los reglamentos fueron ingresados a contraloría el 13 de junio del 2023, cumpliendo con lo que menciona la LMCC y que actualmente están en estudio por CGR. Menciona que su revisión y toma de razón podría tomar tiempo debido a lo novedoso y extensión de la propuesta, en la que se integraron 4 reglamentos en 1. Y en respuesta a los quorum de votación en CORECC aclara que son votos de integrantes, no solamente los o las presentes en sala.

Andrea Macías solicita que pueda ser considerado y establecido de forma explícita en el reglamento evitando posibilidad de boicots a la hora de votación.

Nicolás Smith de la SEREMI del Medio Ambiente Aysén lee comentarios y consultas de asistentes en línea:

Priscilla Ulloa del MMA comenta sobre el artículo 34 de la LMCC en relación a las consideraciones de formalidad, transmisión y registro de las sesiones CORECC.

Patricio Segura de CODESA consulta cómo se comprueba la el plazo de vigencia de las organizaciones que podrán ser elegibles como representantes del CORECC como también la vigencia de sus representantes legales.

Andrés Troncoso responde que las organizaciones deben contar con un plazo de vigencia de al menos 1 año previo a la postulación de acuerdo a las leyes que regulan el tipo de organización y que deben contar con un/una representante legal vigente.

Pía Santelices del Gobierno Regional comenta que la resolución de inicio debiera ser emanada por la misma institución que valida la aprobación del PARCC, lo que se consideró en consulta de la Gobernadora Regional.

Javiera Cisternas, Presidenta del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente en relación a la etapa 0 del PARCC de recepción de antecedentes y estudios comenta que se necesita tiempo y una estrategia de investigación para conocer mejor qué se debe investigar para cerrar brechas de información. Consulta por el rol que va a tener el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de Aysén, como integrantes del CORECC, en la etapa de elaboración del Anteproyecto PARCC y como órgano de opinión de este instrumento en etapa de consulta ciudadana. Consulta además si podría existir duplicidad de funciones en CORECC de organizaciones que puedan estar en el Consejo Consultivo y como representantes de la sociedad civil.

Andrés Troncoso responde que la LMCC modificó las atribuciones de los Consejos Consultivos del Medio Ambiente y que su rol no solo es para emitir opinión en relación a los instrumentos de gestión climática sino también el de seguimiento y realizar recomendaciones. Sigue siendo un organismo asesor y que da



opinión en el procedimiento y que tiene que ser convocado a las sesiones del CORECC con derecho a voz. Menciona además que el reglamento considera que la etapa de anteproyecto del PARCC sean los integrantes CORECC con responsabilidades de medidas quienes tengan un rol más activo y que el Consejo Consultivo tendría más vinculación formal con la etapa posterior de participación ciudadana a través de la emisión de opinión. Sobre duplicidad de acciones de organizaciones, Andrés recalca que el ideal es que sean organizaciones distintas que participan del CORECC para promover una participación más amplia.

Patricio Segura valora el esfuerzo del reglamento para ampliar participación de organizaciones a partir de la LMCC y consulta si existe una iniciativa legal para aumentar participación de organizaciones territoriales considerando el vínculo entre los PARCC y Planes de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC). Consulta cómo se relacionan estos dos instrumentos y si existe financiamiento y guías para elaboración de PACCCs.

Andrés Troncoso responde que no conoce iniciativas de modificaciones normativas para ampliar participación y que eso requeriría modificar las leyes 19.300, 20.455 y en especial la 20.500 sobre participación ciudadana. En relación a la elaboración de PACCCs menciona que el reglamento sólo los menciona de forma general y que no formó parte de las atribuciones del MMA para incluirlos en el reglamento procedimental. Sin embargo el MMA desarrolló una guía de elaboración PACCCs y que la LMCC señala los principios de vinculación de instrumentos jerárquicos, desde los instrumentos nacionales a los locales. Menciona que la mayor vinculación sería técnica en el diagnóstico de riesgos y caracterización de emisiones y determinación de medidas.

Javiera Cisternas consulta si en las actas de las sesiones CORECC quedan registradas las disidencias en votaciones.

Nicolás Smith responde que si bien hasta el momento no se han registrado votaciones en CORECC, sí las actas deben reflejar en detalle y que estas actas se suben a un expediente público luego de una revisión por integrantes del CORECC¹.

- 3.- **Nicolás Smith** inicia presentación titulada: Avances del Plan de Acción Regional de Cambio Climático. Aborda aspectos del contexto de cambio climático, en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero regionales sobre el promedio regional que llama a desarrollar acciones climáticas más ambiciosas. Presenta sobre la vulnerabilidad y riesgos a los efectos del cambio climático en escenario actual sin precedentes de aumento de temperatura global y disminución de extensión de hielo marino antártico. Caracteriza las principales amenazas y riesgos climáticos regionales a través del desarrollo de diagnóstico del PARCC los cuales serán subidos prontamente a la plataforma ARClím.

En relación a composición del CORECC profundiza lo expuesto por Andrés Troncoso y cómo ha funcionado desde el 2017 a la fecha a través del CORECC Ampliado. Entre el 2020 y 2022 se configuraron 5 subcomités que serían las bases para organizar al equipo técnico asesor, participación de más actores y mesas territoriales de acción climática pero que deben estar vinculadas también a otros grupos de trabajo como el CORECIVYT o el Consejo de Cuencas.

Sobre avances del PARCC explica que durante fines del 2022 y hasta mayo se realizó las primeras etapas del anteproyecto definiendo y priorizando 8 lineamientos, 18 medidas y 92 acciones y que estas serán la base para continuar la elaboración del PARCC a través de sus 5 etapas, estableciendo la participación ciudadana desde noviembre del 2023. Menciona que el CORECC contará con asesoría de consultora DICTUC, con financiamiento MMA, adjudicada para desarrollar la revisión y proceso de participación ciudadana del anteproyecto para su aprobación. Esta considera al menos 4 talleres territoriales y 2 talleres CORECC con profundidad en medios de implementación y financiamiento de medidas

¹ Disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/organismos-colaboradores/corecc/>



priorizadas. Menciona que existe un gran potencial de mitigación al 2030, incluyendo cobeneficios en reducción de emisiones de carbono negro. Recalca que tanto los lineamientos y medidas priorizadas están en concordancia con lineamientos de los PARCCs aprobados de las regiones de los Ríos y los Lagos y que esto reviste una oportunidad de mejorar el trabajo inter regional de fortalecimiento del CORECC, educación, investigación, conservación y protección de ecosistemas y de prevención y respuesta en gestión de riesgos de desastres. Explica que el PARCC Aysén tiene vinculación con la gestión territorial a través de las guías Evaluación Ambiental Estratégica, Evaluación de Impacto Ambiental, estructura de leyes existente, con el avance de elaboración y actualización de planes sectoriales y especialmente con instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.

En relación a los PACCC detalla que la guía de elaboración fue presentada y enviada a municipalidades de la región, que existirá un pilotaje de asesoría en la elaboración del PACCC de Cochrane a través de la certificación ambiental municipal (SCAM), que existen oportunidades de vinculación PARCC con PACCCs para las etapas de diagnóstico y medidas y que se está considerando apoyo para elaboración e implementación de estos instrumentos a través de MMA y GORE.

Finalmente expone propuesta de próximos pasos (contenidos en acuerdos y compromisos de esta acta) y recuerda invitación a actividades del día miércoles 26 de julio: Seminario Evaluación Ambiental Estratégica y Ordenamiento Territorial; Taller capacitación de ARClím; Webinar de Bienes Públicos de CORFO enfocados en adaptación de cambio climático.

Andrea Macías consulta cómo se ha visto la relación con municipios en estas primeras etapas, considerando las capacidades técnicas y humanas a la hora de abordar estos instrumentos, su relación con instrumentos de planificación y que en acta anterior se solicitó participación de alcaldes en estas sesiones.

Nicolás Smith responde que si bien ha existido vinculación con contrapartes técnicas de municipios, la participación de alcaldes no ha sido tan efectiva. Comenta que es responsabilidad del CORECC esa articulación y que a través de otras mesas de participación de alcaldes se podría reforzar involucramiento. Refuerza que a través del SCAM se ha reforzado trabajo y que a través de un programa de educación ambiental en cambio climático que la SEREMI MA está elaborando existirán capacitaciones y plataformas de vinculación con equipos municipales.

4.- Andrea Macías cierra sesión valorando el trabajo e invita a CORECC a participar de las actividades.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

Acuerdos generales

- 1.- Envío de acta de 1ra sesión al CORECC junto a otros documentos de información.
- 2.- Agenda de próxima sesión CORECC en Agosto en la que se presentará proceso de revisión de antecedentes del Anteproyecto PARCC y metodología de participación ciudadana.
- 3.- CORECC oficializará equipo técnico asesor y propuesta de comités relacionados.

Compromisos

- 1.- GORE en conjunto con Secretaría Técnica comenzará a crear nómina pública regional de organizaciones
- 2.- Secretaría Técnica fortalecerá trabajo con municipalidades en relación a PACCCs y creación de mesas territoriales de acción climática.
- 3.- Secretaría Técnica comenzará a elaborar una propuesta de Planificación Estratégica Anual para ser complementada en diciembre 2023, revisada y aprobada a más tardar marzo del 2024.
- 4.- Sostener reunión con Asociación Regional de Municipios (AREMU) para presentar alcances de responsabilidades y vías de trabajo y financiamiento.



REGISTRO DE ASISTENCIA²

N°	Nombre	Cargo	Institución/Organización
	Presencial		
1	Andrea Macías	Gobernadora Regional Aysén	Gobierno Regional de Aysén
2	Carlos Díaz	SEREMI	SEREMI (s) del Medio Ambiente Aysén y SEREMI de Energía
3	Felipe Rojas	SEREMI	SEREMI de Economía Aysén
4	Felipe Klein	Consejero Regional	Consejo Regional Aysén
5	Francisco Lara	Jefe DIPLADE	Gobierno Regional de Aysén
6	Yoal Díaz	Jefe Provincial	SEREMI de Educación
7	Nicolás Smith	Profesional	SEREMI del Medio Ambiente Aysén
8	Sergio Herrera	Profesional DIPLADE	Gobierno Regional de Aysén
9	Darío Juárez	Profesional	INDAP Aysén
10	Patricio Segura	Representante	CODESA
11	Sebastián Fernández	Profesional	DGA Aysén
	En línea		
12	Karina Acevedo	SEREMI	SEREMI Desarrollo Social y Familia Aysén
13	Florencia Benítez	Representante	Asociación Cicleayque
14	Javiera Cisternas	Presidenta	Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente / ONG Aumen
15	Fernando Aguiar	Profesional	SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones Aysén
16	Francisco Alderete	Profesional	CORFO Aysén
17	Geraldine Asencio	Profesional	SEREMI Macrozonal Austral de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
18	Alexis Catalán	Profesional	CIEP
19	Julián Cárdenas	Director (s)	Servicio de Evaluación Ambiental Aysén
20	Viviana Cerda	Coordinadora de Proyecto	DICTUC - Greenlab
21	Pedro Chávez	Profesional	SEREMI de Vivienda y Urbanismo Aysén
22	Andrés Cossio	Profesional	CONAF Aysén
23	Patricio Eva	Profesional	SEREMI de Obras Públicas Aysén
24	Alexis Herrera	Profesional	Municipalidad de Cochrane
25	Claudio Godoy	Profesional	Municipalidad de O'Higgins
26	Luis Gómez	Investigador	Universidad Austral de Chile
27	Bárbara Hadad	Profesional	SEREMI Desarrollo Social y Familia Aysén
28	José Henríquez	Profesional	DGA Aysén
29	Rocío Herrera		No señalada

² Formulario de registro de asistencia:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=VVGlt8lKT028iCpE0bwhOll1HsOnby9Cs-RFE_qsGFRUNVhQRkNTWDNXSDIDQzBUVjFENDhDUkxTRiQIQCNOPWcu



N°	Nombre	Cargo	Institución/Organización
30	Camila Lobos	Profesional	Municipalidad de Aysén
31	Jessica Malgarejo	Profesional	SEREMI de Bienes Nacionales Aysén
32	Romina Martínez	Profesional	Gobernación Marítima Aysén
33	Iván Moya	Profesional	INFOR Aysén
34	Cristina Oyarzún	Profesional	Delegación Presidencial Regional
35	Natacha Pot	Profesional	SEREMI de Vivienda y Urbanismo Aysén
36	Vitalia Puchi	Profesional	SEREMI de Trabajo Aysén
37	Rodolfo Rojas	Profesional	SEREMI de Bienes Nacionales Aysén
38	Jaime Salinas	Director	INFOR Aysén
39	Pía Santelices	Profesional DIPLADE	Gobierno Regional de Aysén
40	Camilo Triviño	Director	INJUV Aysén
41	Andrés Troncoso	Profesional	Ministerio del Medio Ambiente
42	Priscilla Ulloa	Profesional	Ministerio del Medio Ambiente
43	Ana Velásquez	Profesional	SEREMI del Medio Ambiente Aysén
44	Jorge Venegas	Representante	Gobernación Marítima de Aysén
45	Olivia Vergara	Representante	Fundación Kreen



REGISTRO FOTOGRÁFICO



 **COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO AÑO 2023**

VINCULACIÓN PLANES Gestión Territorial

Evaluación Ambiental Estratégica

Evaluación de Impacto Ambiental

- Ley SBAP
- Ley Eficiencia Energética
- Ley Biocombustibles sólidos
- Ley REP
- Ley Humedales Urbanos
- Leyes de Protección y Conservación (en trámite)
- Acuerdo Escazú

Planes Sectoriales en elaboración y actualización
Plan Estratégico de RH de Cuentas (+ Consejo de Cuentas)



COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO CORECC **TEMA 2 AVANCES PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PARCC) AYSÉN**